"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	31 DE ENERO DE 2011	No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social "beca joven-atención a la juventud", a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
  1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
  2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
  3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
  4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
  5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
  6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
  7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
  1) Programa de Ayudas Economicas "Por ti y por tu futuro" a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
  2) Programa de Ayudas Económicas "Por ti y por tu futuro"a jóvenes estudiantes de nivel superior.
  3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) "Por ti y por tu futuro" nivel primaria
  4) Programa de "Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados".
  5) Programa de "Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos"
  6) Programa "Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada".
  7) Programa "Subsidios para la atención y control de la población canina y felina".
  8) Programa "Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito".
  9) Programa de "Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores".
  10) Programa de "Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad".
  11) Programa de "Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales".
  12) Programa de "Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y civicos"

Delegación Tlalpan

- Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112

  1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
  4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
  7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
     - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
     - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
  8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
  9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
  10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
  11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
  12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
  14. Ayudas Sociales
  15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

Delegación Venustiano Carranza

- Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
  - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
  - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
  - Programa experiencia joven
  - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
  - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
  - Programa de ayuda al adulto mayor
  - Programa de ayuda a personas con discapacidad
  - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
  - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
  - Estudios delegacionales de mastografía
  - Maestros jubilados y pensionados
  - Programa social "Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
  - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
  - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
  - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
  - Becas a deportistas de alto rendimiento.
  - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
  - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
  - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
  - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
  - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
  - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
  - Programa de conformación de reddes deportivas comunitarias
  - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
  - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

♦ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253

- Programa de apoyo integral a madres solas
- Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
- Programa de detección oportuna de cáncer de mama
- Programa educación garantizada
- Programa hijas e hijos de la Ciudad
- Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
- Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
- Programa especifico de apoyo económico a personas con dicapacidad 2011
- Programa de canalización de servicios
- Programa comedores populares
- Programa desayunos escolares
- Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
- Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
- Programa niñas y niños talento
- Potencialidades

XVIII.- PROGRAMA DE PROYECTOS ECOTURÍSTICOS DE LOS HABITANTES QUE RESIDEN EN LA DELEGACIÒN XOCHIMILCO.

1. Entidad Responsable del Programa

1. Delegación Xochimilco.
2. Unidad de Enlace: Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
3. Unidad Administrativa: Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
4. Área Operativa: Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos.

2.- Objetivo General

Apoyar a proyectos de turismo patrimonial, rural y ecoturístico para promover, difundir y fomentar la actividad turística de pueblo de Xochimilco, de sus, ejidos y comunidades.

1.2.- Objetivos Específicos

Fomento a el turismo alternativo: mediante el apoyo a los proyectos encaminados a la prestación de servicios turísticos en la demarcación para transmitir los valores patrimoniales, integrar rutas turísticas patrimoniales, recorridos temáticos o regionales, catálogos de fiestas y festividades, estudios geo estadísticos, turismo rural, crónicas y promoción.

Seguimiento y Evaluación: continuar evaluando y verificando el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas de los programas ya implementados.

2.- Metas Físicas:

Apoyar proyectos de ecoturismo en su categoría de alternativo y evaluación de los ya implementados.

3.- Presupuesto

El presente programa ejercerá con un monto inicial de $1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) del POA, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar.

La programación presupuestal será del primero de enero del 2011 al 31 de diciembre del mismo año.

El área técnico-operativa responsable de la ejecución es la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo a través de la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos.

4.- Apoyo Económico

La Delegación Xochimilco subsidiara el Programa de Proyectos Eco turísticos de los Habitantes que residen en la Delegación Xochimilco de acuerdo a la suficiencia presupuestal:

A los grupos de Fomento a el turismo alternativo se les poyara con un monto mínimo de 100 mil y un máximo de hasta $200,000.00 (Dos cientos mil pesos 00/100 M.N.).

5.- Requisitos

Para ser beneficiario del Programa, de Proyectos Eco turísticos de los Habitantes que Residen en la Delegación Xochimilco deberán observarse los siguientes criterios:

Podrán ser solicitantes del programa, las personas morales o grupos de trabajo, que realicen actividades relacionadas con el turismo alternativo y patrimonial.

El trámite de las solicitudes de apoyo se realiza ante la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo debiéndose identificar la petición a través de un número de folio.

Cabe mencionar que deberá realizarla quien solicite directamente el proyecto, con independencia a su afiliación en Organizaciones Civiles del Sector, y la información referente a cada solicitud sólo se proporcionará al solicitante del proyecto respectivo.

Solo se presentará un proyecto por solicitante dentro del predio sobre el cual ejerza posesión legal, o sobre aquellos de los que cuente con la autorización expedida por la autoridad competente para llevar a cabo el proyecto.

Quedan excluidos de estos apoyos las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos irregulares.

En caso de que el solicitante o los integrantes del grupo solicitante hayan sido apoyados en alguno de los programas y/o componentes de la Delegación y de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo en años anteriores relacionadas con rubro eco turístico, se cancelarán en forma definitiva las solicitudes en las que aparezcan dichos solicitantes.

Los solicitantes deberán considerar lo siguiente:

Los proyectos deberán manejar prioritariamente actividades relacionadas con la población y el territorio de la Delegación Xochimilco.

No serán considerados para el programa aquellos proyectos de grupos ciudadanos que tengan apoyo a través de otros programas de beneficio social del Distrito Federal para las mismas y/o similares conceptos; que adeuden al Gobierno del Distrito Federal comprobaciones, informes o productos de otros proyectos o; que se encuentren suspendidos temporalmente en la asignación de apoyos por parte de las diferentes instancias gubernamentales Federales y/o del Gobierno del Distrito Federal.

6.- Documentación

La entrega del proyecto deberá hacerse de manera personal, a través de la Solicitud de Inscripción que para tal efecto le será entregada, al presentarse en las oficinas de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, ubicada en México, Distrito Federal.

Los interesados deberán presentar el proyecto en forma magnética e impresa bajo los siguientes términos de referencia:

Datos generales.

a) Nombre del proyecto
b) Nombre del solicitante
c) Nombre de la Organización o persona moral, acta constitutiva, y poder notarial; tratándose de cooperativas registro publico de la Propiedad y del Comercio
d) Responsable o representante (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s).
e) Domicilio del promoverte o representante (Calle, número exterior e interior, colonia/ barrio/ pueblo, delegación y código postal)
f) Teléfono(s)
g) Correo electrónico
h) Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/ barrio /pueblo, delegación y código postal)
i) Opinión de uso de suelo

1. Antecedentes del proyecto.

2. Justificación del proyecto.

3. Objetivos y metas del proyecto:

a) Generales
b) Particulares

4. Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto.

5. Croquis o plano de localización del proyecto.

Descripción del Programa de Inversiones (Monto de los bienes a adquirir. Tratándose de cotizaciones, estas podrán ser las proporcionadas por proveedores de la zona y/o del ramo que se trate.

Y en cuanto a la adquisición de los bienes podrá realizarse por los beneficiarios, con el o los proveedores que ellos determinen, siempre y cuando, este respete plazos, términos, características y/o condiciones, no necesariamente con quien les proporciono la cotización.

6. Calendario de actividades físicas y financieras (mensual y por actividad).

7. Corrida financiera del proyecto.

8. Deberán incluir en el proyecto mecanismos e instalaciones para un uso eficiente del agua a través de la recuperación vía reciclaje o cosecha de agua de lluvia.

9. Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud conforme a la legislación aplicable

10. Formato de Declaración bajo protesta de decir verdad, por cada uno de los integrantes del grupo, debidamente llenado y firmado de manera individual.

Los trámites y formatos son gratuitos.

Los proyectos o documentación enviados por servicio de mensajería, medios electrónicos (correo electrónico o Fax) se tendrán como NO presentados.

La recepción de los documentos no implica el otorgamiento del apoyo económico para la ejecución del proyecto presentado.

Los proyectos seleccionados, deberán presentar los informes, permisos y opiniones que les requiera la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, a través de la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos, de conformidad a lo que establezca la Carta Compromiso que signara el representante del proyecto con la Dirección.

Seguimiento y Evaluación

Se realizará el seguimiento y evaluación de las acciones programadas así como de las condiciones que guardan los recursos naturales a través de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo durante los cinco años consecutivos después de que los proyectos ya hayan sido implementados y que ya hayan recibido el apoyo de presupuesto.

Dicha evaluación se realizará por personal de la Dirección de Asesoría y Proyectos Productivos, en un periodo de treinta días naturales en las instalaciones de los grupos de trabajo, en la que se consideraran que se continúe trabajando con objetivos de los Proyectos Eco turísticos de la Delegación Xochimilco tales como los siguientes aspectos:

- Que se cuenta con la descripción del sitio y sus recursos naturales; como clima, geología, flora, fauna endémica, migratoria y en riesgo.
- La determinación de sus actividades e infraestructura turística desarrollada.
- La identificación y las actividades para evitar y prevenir los impactos al ecosistema, causados por las actividades turísticas y medidas de mitigación.
- Se continúa trabajando con el número máximo de personas que pueden visitar el área, sin alterar el medio ambiente.
- Se mantiene la distinción entre las zonas diferentes para la práctica del turismo y otras para zonas de conservación
- Se mantiene o es necesario definir los senderos que promuevan el conocimiento del turista sobre los atractivos naturales y culturales.
- Se continúa respetando los programas de ordenamiento territorial existentes en la delegación.
- Se continúa aplicando técnicas y/o medidas para el uso adecuado de recursos naturales y para proteger el medio ambiente.
- Se cuenta con un reglamento o con disposiciones para los turistas y personal de la empresa sobre el comportamiento que deben observar dentro del área total del proyecto y las instalaciones
- Se prohíbe a los visitantes introducir flora y fauna exótica
- Se aplican medidas para el cuidado de la flora y fauna silvestre
- Se realiza un manejo adecuado de residuos; separación de basura orgánica e inorgánica, y se minimice su generación, y se dispongan en los sitios autorizados para ello.
- Se cuenta con medidas de ahorro del agua

- Se aplican eco técnicas para la captación de agua de lluvia
- Se lleva acabo el tratamiento de las aguas residuales
- Se utilizan fuentes no convencionales de energía; energía eólica, solar, hídrica
- Se promueven medidas de ahorro de energía en las instalaciones turísticas
- Se realizan acciones preventivas para evitar impactos negativos, y en su caso aplicar medidas correctivas
- Se mantiene en buen estado la infraestructura de bajo impacto y acorde con el ecosistema
- Se les prohíbe utilizar equipos motorizados en áreas específicas
- Se realizan acciones tendientes a lograr un mayor entendimiento y sensibilidad hacia la problemática del medio ambiente, en los visitantes
- Se cuenta con una organización comunitaria o empresa responsable de la ejecución del proyecto turístico
- El establecer si la comunidad local participa activamente en la toma de decisiones sobre el desarrollo del ecoturismo
- Se utilizan insumos desarrollados por la comunidad
- Existen programas de capacitación, educación e interpretación ambiental en los que participen habitantes de la comunidad
- La comunidad participará en la prestación de los servicios turísticos; Como guías, alimentos, hospedaje, transporte, actividades recreativas y otros
- La comunidad participará en monitoreo, evaluación y vigilancia del proyecto

Durante las visitas de seguimiento y supervisión, se informará a la persona Responsable del proyecto los resultados correspondientes y, en su caso, las acciones correctivas que deba realizar.

Y se plasmará en un acta circunstanciada en la que se establecerá el día, la fecha y hora de la evolución y el seguimiento del proyectos y si cumple con los objetivos planteados por el mismo beneficiado.

7.- Derechos de los beneficiarios de los Proyectos Eco turísticos

- Realizar su solicitud de apoyo a través de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
- Ser atendidos y orientados por la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo sobre los beneficios y obligaciones inherentes a los programas
- Recibir el apoyo para su Proyecto Eco turístico
- Recibir orientación para la gestión de recursos complementarios, ante otras instituciones públicas en los diferentes niveles de gobierno.
- Presentar las quejas y denuncias que estimen pertinentes, relativas a la aplicación y desarrollo de los proyectos eco turísticos

8.- Obligaciones de los beneficiarios de los Proyectos Eco turísticos

- Cumplir con todos los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación.
- Apegarse a la legalidad de todos y cada uno de los documentos requeridos.
- Presentar la comprobación de recursos dentro de los siguientes noventa días naturales contados a partir de la entrega de los mismos, o de arranque del
- Permitir las visitas de supervisión, seguimiento, evaluación y auditoría que realice la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, en el lugar donde se desarrolla el proyecto productivo.
- Utilizar los recursos otorgados a los beneficiarios de los Proyectos Eco turísticos exclusivamente para el desarrollo del proyecto.

9.- Procedimiento de Instrumentación

Con el objetivo de mantener los principios de certidumbre y transparencia al acceso de los apoyos de los interesados de los Proyectos Eco turísticos, el Comité Técnico de la Dirección de Fomento Económico, aprobara la publicación de las Convocatorias, en la que se establezca el calendario de apertura de solicitudes ante la Dirección de Fomento Económico a las y los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictamen y fecha de publicación de los resultados.

Difundirán la Convocatoria correspondiente durante los veinte días naturales en que permanecerá abierta y la publicación de la Convocatoria para la selección de proyectos.

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos establecido en las presentes Reglas de Operación.

El Programa será difundido ampliamente mediante convocatoria pública a través volante, carteles, lonas y en la página web de la Delegación Xochimilco, informando de manera verbal y escrita sobre los requisitos de inscripción y ubicación de los módulos de atención, así como los tiempos designados.

La inscripción y entrega de documentación de los solicitantes al Programa se hará en la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo.

Los proyectos se recibirán de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 2:00 pm

Los proyectos y/o la documentación personal incompletos se tendrán como NO presentados y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos.

En caso de que la información proporcionada sea falsa, el proyecto será descalificado automáticamente.

Las y los solicitantes tienen derecho a ser orientados por la Dirección de Fomento Económico sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa. A la entrega de los documentos la o el solicitante recibirá de la Dirección de Fomento Económico, según corresponda, un folio de registro que señale fecha, hora, nombre y firma de la persona que le recibió, el cual no constituye una prelación para el otorgamiento de los apoyos.

Recibir orientación para la gestión de recursos complementarios ante otras dependencias públicas del Gobierno del Distrito Federal y/ Federales.

La Dirección de Fomento Económico supervisa el lugar del proyecto, y complementa la solicitud con los datos de la georreferenciación del predio y adjunta al expediente.

El Comité Técnico de la Dirección de Fomento Económico considerará los criterios para la selección de apoyos a proyectos con base a los siguientes criterios:

Son prioritarios los proyectos que:

- Impulsen el desarrollo de las mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Tengan mayor impacto en la economía de una familia, región o comunidad.
- Con viabilidad técnica y económica.
- Provengan de personas morales o grupos de trabajo que no hayan sido beneficiados en años anteriores en los programas de la Delegación Xochimilco
- Ubicados en las zonas de la delegaciones con mayor rezago social.
- Incluyan en su realización, otras fuentes de financiamiento.

El Comité integrará la lista de los apoyos a proyectos aprobados y solicitará a Dirección de Fomento Económico, según corresponda, que la haga pública en los estrados de Delegación Xochimilco, así como de los rechazados con la debida fundamentación y motivación, dentro del ejercicio fiscal al que corresponda.

El Comité Técnico de la Dirección de Fomento Económico solicitará a la Dirección de Fomento Económico la integración de una base de datos de las y los beneficiarios con los datos personales a los que se refiere el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, mismos que estará salvaguardada por las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

El Comité Técnico solicitara a la Dirección de Fomento Económico según corresponda, para que se concluya dentro de los diez días hábiles posteriores a la aprobación del proyecto, la solicitud de recursos de los apoyos correspondientes. Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo para su puesta en marcha, previa firma de los recibos correspondientes.

El apoyo económico será entregado previo firma de Acta de Entrega Recepción, por constituir la prueba documental que certifica la existencia y entrega al grupo, o sociedad cooperativa de la aportación directa.

Por cada solicitud de apoyo autorizada se elaborará un Acta Entrega Recepción en la que se deberán señalar claramente el nombre del grupo o sociedad, beneficiada, su ubicación geográfica, el monto que les fue autorizado y el nombre de todos los integrantes del grupo o sociedad, misma que deberá llevar la firma autógrafa de los integrantes de la mesa directiva.

Al momento de la firma del Acta Entrega Recepción se deberán presentarse los siguientes documentos:

Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, y original para cotejo, de los integrantes de la mesa directiva que firma el acta.

Escrito firmado por la totalidad de los integrantes del grupo o de la sociedad en el que manifiestan estar enterados de que han sido asignados los recursos.

La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, hará entrega de los recursos a loas sociedades y grupos a través de los mecanismos de dispersión que considere idóneos.

Los grupos asumen el compromiso de comprobar ante la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo dentro de los noventa días naturales posteriores a la fecha de entrega de los recursos, el uso y destino correcto de los mismos.

En caso de incumplimiento de las disposiciones anteriores en la visita de supervisión se les entregara a los proyectos una notificación en la que solicite realizarla en un término no mayor de diez días hábiles.

Si persiste la negativa una vez que se ha cumplido el plazo señalado en las presentes Reglas de Operación se notificara a las instancias competentes para que determine si existe daño patrimonial a la Delegación Xochimilco y realice las acciones legales a que haya lugar.

La responsabilidad de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo concluye con la correcta aplicación del recurso.

Una vez que haya sido aprobado el proyecto presentar copia de contrato de apertura de cuenta de cheques mancomunada.

El Comité Técnico de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo al que se refieren estas reglas está integrado con voz y voto por:

Un presidente que será el Jefe Delegacional.
Un coordinador que será el Director de Fomento Económico y Cooperativo.
Un Presidente Técnico que será Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos.
Y tres vocales quienes serán el Director General de Jurídico y Gobierno, el Director de Turismo y el Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Asimismo a juicio del Comité Técnico del programa, se podrá invitar a quien consideré necesario solo con derecho a voz.

10.- Restricciones

Sólo se podrá presentar un proyecto por grupo. Los integrantes de un grupo participante no podrán inscribirse simultáneamente en otro proyecto. Los integrantes de los proyectos seleccionados no podrán beneficiarse de otro apoyo de ningún otro programa o Convocatoria de la Delegación.

11.- Criterios de priorización

Los criterios de priorización para la integración al presente Programa son públicos, transparentes y auditables.

El área técnico-operativa responsable del programa es la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos, quien será responsable del resguardo de toda la documentación y comprobación.

El listado de solicitudes que fueron aceptadas para su ingreso al procedimiento de instrumentación se publicará en la página web de la Delegación www.xochimilco.dg.gob.mx, así como en el área de la Dirección de Fomento Económico ubicado en Gladiolas 161 Barrio de San Pedro Delegación Xochimilco.

En el caso que la solicitud sea rechazada podrá iniciar el procedimiento de inconformidad y cuenta con un término de tres días hábiles para que se admita, se prevenga o deseche el recurso y así mismo se establezca fecha y hora de audiencia. Que se llevara acabo dentro delos diez días hábiles subsecuentes.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo no crea derecho a obtenerlo.

Los requisitos a los que se refiere este apartado deberán ser públicos y fijados en lugar visible en la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, además de los medios anteriormente señalados y en ningún caso se podrá solicitar a las personas algo que sea diferente a lo ahí establecido

12.- Mecanismo De Exigibilidad

La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la Subdirección de Asesoría y Proyectos, según corresponda, están obligadas a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las presentes Reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del programa deberán hacerlo exigible.

En caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de los proyectos beneficiados del programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el solicitante tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

Es obligación de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la Subdirección de Asesoría y Proyectos hacer del conocimiento de la ciudadanía que en la documentación que se apruebe relacionada con este programa se incluya la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

Asimismo, deberá contener la leyenda a la que se refiere el numeral 13 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, en donde corresponda.

13. Procedimiento de Inconformidad

Cualquier inconformidad se tratará preferentemente por vía conciliatoria ante la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Asesoría y la Delegación.

En el caso de no llegar a un acuerdo el interesado podrá hacer uso del recurso de inconformidad por alguna conducta que considere lesiva por parte de servidores públicos del Distrito Federal.

14.- Causas de Suspensión

Los proyectos presentados deberán anexar programa de trabajo que estén realizando, el cual podrá ser verificado sin previo aviso, por personal de la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos. En caso de que la información proporcionada sea falsa el proyecto será sacado del apoyo automáticamente.

• Cuando hayan proporcionado información falsa para ingresar al programa.

• Por renuncia expresa del responsable para ejecutar el proyecto.

• Cuando no se cumplan los lineamientos establecidos en proyecto.

• Sólo se podrá presentar un proyecto por grupo.

15.- Formas de Participación Social

La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos propiciaran la participación social, a través de instituciones académicas y de investigación, e interesados en los programas de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo.

16.- Articulación con otros Programas Sociales

La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública del Distrito Federal y federales, incluso con otras delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

Notas generales:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

TRANSITORIOS.

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D, F a 26 de enero del 2011.

EL JEFE DELEGACIONAL

(Firma)

ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ